Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 225 - Martes, 23 de noviembre de 2021

página 18377/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de los establecimientos alimentarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser este desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núm. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándole que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/empresa: Albaraka Kebab, S.C.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.31624/SE.

Último domicilio conocido: P.I. Santa Clara de Cuba, núm. 6-12, N 10B, 41007 (Sevilla). Trámite notificado: Resolución Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 6 de octubre de 2021.

Titular/empresa: Mar de Jerez, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.22747/SE, 12.18832/SE y 40.27135/SE.

Último domicilio conocido: C/ Álamo Gris, núm. 5, Dos Hermanas 41703 (Sevilla).

Trámite notificado: Resolución Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 6 de octubre de 2021.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

